

BANCADA DE RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA, PERUANA QUE INSPIRA".

Los congresistas de la República de la **BANCADA RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE INSTITUYE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA, PERUANA QUE INSPIRA".

Artículo 1. Día Nacional de la Mujer Emprendedora

Institúyase el 19 de noviembre de cada año como "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira*", con cuyo motivo todas las instituciones públicas del país deben realizar, actividades que contribuyan a exaltar el significado de las mujeres emprendedoras de nuestro país y la necesidad de estimular con acciones concretas la creación de nuevos emprendimientos.

Artículo 2. Acciones

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Educación dictan las medidas más convenientes para asegurar la conmemoración del "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira*".

Artículo 3. Responsables de actos conmemorativos

Los sectores señalados en el artículo anterior designan a una persona que labora en el sector para que sea en cargo de coordinar los actos conmemorativos al "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, peruana que Inspira*".



BANCADA DE RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los designados por cada sector se encuentran autorizados para coordinar con instituciones privadas que promuevan el emprendimiento de mujeres en nuestro país.

Lima, enero de 2025.



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/01/2025 10:30:09-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 13:44:58-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 15:55:21-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 12:45:53-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 12:46:03-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 15:16:27-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 17:12:57-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 16:26:06-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/01/2025 11:07:31-0500

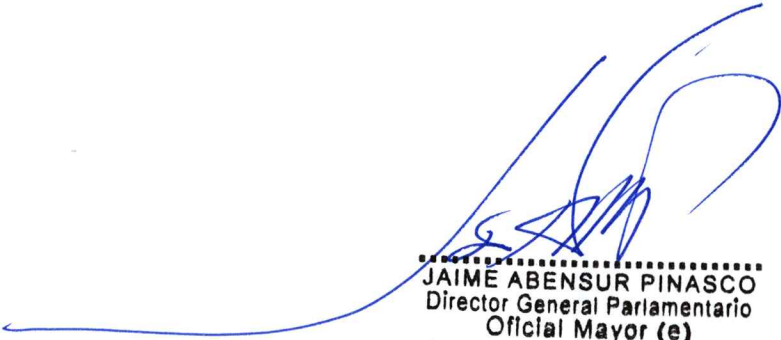


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **Nº 10045/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la -(s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS; y**
- 2. MUJER Y FAMILIA.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de la Mujer Emprendedora, nace como una iniciativa de Wendy Diamond, empresaria y filántropa quien decidió impulsar la creación de dicha fecha en reconocimiento a la contribución de las mujeres emprendedoras, a nivel mundial, con la finalidad de empoderar efectivamente a las emprendedoras del mundo.

Esta iniciativa nace en el año 2014, luego de que Wendy Diamond observara las desigualdades y las barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito empresarial. Principalmente en el acceso a recursos y oportunidades para emprender.

El objetivo de la creación del Día Internacional de la Mujer Emprendedora fue generar un espacio de discusión para abordar desafíos propios de las mujeres que emprenden como el acceso limitado a financiamiento, redes de apoyo y educación empresarial; asimismo, la celebración tiene como objetivo inspirar a otras mujeres a tomar la iniciativa de emprender y crear sus propios negocios.

El día conmemorativo prontamente ha ganado adeptos en varios países alrededor del mundo y también ha ganado apoyo de instituciones, gobiernos y organismos internacionales, logrando impactar a millones de personas, reuniendo a mujeres de más de 140 países para eventos, conferencias y redes de apoyo, fomentando el acceso de las emprendedoras a recursos e igualdad de oportunidades en todo el mundo.

En el Perú, según datos del Ministerio de la Producción¹, existen 3.27 millones de emprendedores en nuestro país, de los cuales el 39.3% son mujeres; es decir, 1.2 millones de emprendimientos en el Perú son liderados por mujeres, constituyéndose en una gran locomotora de producción en nuestro país que no sólo genera empleo sino que también se constituye en fuente creadora de riqueza y aporte al país a través de tributos.

En nuestro país, las emprendedoras deben batallar constantemente con diversos obstáculos para emprender, entre los que podemos señalar:

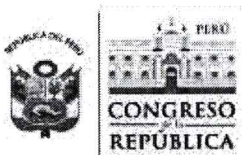
1. **El acceso limitado al financiamiento:** Sobre el particular, subsisten dos sub obstáculos: El primero, dificultades para obtener créditos y el segundo, la desigualdad en las tasas de interés.
 - a. **Dificultades para obtener crédito:** Muchas mujeres tienen acceso restringido a créditos bancarios debido a la falta de historial crediticio o avales necesarios para solicitar financiamiento.

Esto se acentúa en las zonas rurales, donde las mujeres suelen tener menos propiedades o bienes a su nombre, lo que limita su capacidad para acceder a préstamos.
 - b. **Desigualdad en tasas de interés:** Las tasas de interés suelen ser más altas para emprendedores de sectores informales, en los cuales las mujeres están

¹ Ver: <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/938527-produce-peru-cuenta-con-mas-de-3-27-millones-de-emprendedores-liderando-una-empresa>

más presentes. Además, las entidades financieras suelen mostrar menos confianza hacia los negocios liderados por mujeres, afectando sus condiciones de financiamiento.

2. **Falta de capacitación empresarial:** Otro de los aspectos que se constituyen en obstáculos para los emprendimientos de mujeres es la falta de capacitación en temas empresariales, lo cual puede subdividirse en dos aspectos:
 - a. **Limitado acceso a formación y mentoría:** Muchas emprendedoras carecen de acceso a capacitación en áreas críticas para el emprendimiento como finanzas, marketing, tecnología y gestión de negocios. Las oportunidades de formación en negocios suelen concentrarse en áreas urbanas, mientras que las mujeres en zonas rurales tienen menos acceso a estas oportunidades.
 - b. **Escasa oferta de programas especializados:** Aunque existen programas de capacitación en Perú, la mayoría no están diseñados enfocados para mujeres emprendedoras, ni consideran los desafíos específicos que enfrentan las mujeres.
3. **Responsabilidades de atención del hogar y tiempo limitado:** En el Perú, gran parte de las mujeres madres de familia cuentan con tiempo limitado para dedicarse a otras actividades como el emprendimiento, debido a:
 - a. **Carga de labores domésticas:** Las mujeres peruanas tienden a asumir una mayor carga de trabajo doméstico y de atención de familiares, lo que limita su tiempo y energía para dedicar al emprendimiento. Este rol resulta una barrera significativa, especialmente en áreas rurales donde los servicios de atención para familiares son limitados.
 - b. **Limitaciones para participar en redes empresariales:** La falta de tiempo también dificulta que las emprendedoras participen en eventos, redes empresariales o espacios de networking, los cuales son esenciales para acceder a recursos y oportunidades de crecimiento.
4. **Limitado acceso a redes y contactos:** Un cuarto obstáculo que deben enfrentar las mujeres emprendedoras es el limitado acceso a redes y contactos que les permitan potenciar sus emprendimientos:
 - a. **Falta de redes de apoyo y mentoría:** Las redes de apoyo y mentoría juegan un papel crucial en el crecimiento de los negocios, pero muchas mujeres en Perú carecen de acceso a redes empresariales sólidas o a contactos clave que les permitan expandir sus negocios. Las redes empresariales suelen estar dominadas por hombres, lo que limita las oportunidades de vinculación para las mujeres.
 - b. **Restricciones en el acceso a tecnología y digitalización:** Especialmente en áreas rurales, muchas mujeres no tienen acceso a herramientas tecnológicas ni formación digital, lo cual limita sus oportunidades de venta y crecimiento a través de plataformas digitales, que son cada vez más importantes para el emprendimiento.



5. **Entorno normativo y apoyo institucional limitado:** Finalmente las mujeres se deben enfrentar a entornos normativos y de apoyo institucional limitado, en vista que el Estado no implementa leyes o programas dirigidos a promover emprendimiento de las mujeres peruanas:
- a. **Desafíos en la formalización:** Para muchas mujeres, especialmente en micro y pequeñas empresas, el proceso de formalización es complicado y costoso, lo que las mantiene en el sector informal. La falta de formalización limita el acceso a créditos, apoyos y beneficios que podrían fortalecer sus emprendimientos.
 - b. **Escasa implementación de políticas específicas:** Aunque existen algunos programas y políticas de apoyo a emprendedoras, la implementación de políticas con enfoque de género es limitada y muchas veces no llega a las emprendedoras de sectores rurales o informales.

Como observamos son diversos los desafíos que deben enfrentar las mujeres emprendedoras diariamente en nuestro país y resulta necesario hacer visible el esfuerzo realizado por 1.2 millones de mujeres que han decidido emprender pese a las dificultades que encontramos.

Por ello, es necesario que nuestro país instituya el 19 de noviembre de cada año como "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira*", con el objetivo de hacer visible este silencioso trabajo que busca mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad y también sirva la fecha para generar conciencia de las vicisitudes que enfrentan las mujeres emprendedoras, llamando la atención de las instituciones privadas y del propio Estado.

En este contexto, se propone también que el Ministerio de la Producción, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Educación dicten las medidas más convenientes para asegurar la conmemoración del "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, peruana que Inspira*".

El "*Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira*" se presenta como una iniciativa fundamental para reconocer el papel significativo que desempeñan las mujeres emprendedoras en la economía y la sociedad del Perú. Este día no solo busca rendir homenaje a las mujeres que, mediante el emprendimiento, han encontrado un camino de desarrollo y superación, sino que también aspira a fomentar políticas de apoyo y visibilización que fortalezcan su impacto positivo en el crecimiento económico y la inclusión social del país.

En Perú, el emprendimiento femenino ha emergido como un componente vital del desarrollo económico, posicionando al país entre los líderes de Latinoamérica en términos de actividad emprendedora de mujeres pues según el Global Entrepreneurship Monitor, Perú destaca por su alta tasa de participación de mujeres en el emprendimiento, principalmente en sectores como el comercio y los servicios, áreas que ofrecen oportunidades para el autoempleo y la generación de ingresos en el contexto de una economía en transformación.



Sin embargo, las mujeres emprendedoras enfrentan barreras significativas, desde limitaciones en el acceso a financiamiento hasta desafíos de formalización y acceso a tecnologías digitales, lo que limita el potencial de crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.

La creación de un día conmemorativo dedicado a las emprendedoras peruanas contribuiría a fortalecer la visibilidad de sus logros y desafíos, motivando tanto a las instituciones públicas como al sector privado a desarrollar iniciativas y programas que atiendan las necesidades particulares de este grupo. Este reconocimiento no solo impulsará la autoestima y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras, sino que también creará un espacio anual para evaluar el avance de políticas de inclusión y equidad en el ámbito empresarial.

De este modo, ***"Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira"*** se proyecta como una plataforma esencial para promover la inclusión económica y social de las mujeres, ofreciendo una oportunidad única para fomentar una economía más inclusiva y equitativa. Además, será un tributo al esfuerzo, la resiliencia y la innovación que representan las emprendedoras peruanas, consolidando el valor de la mujer en la construcción de un futuro próspero para el país.

En este contexto, cada uno de los sectores señalados podrán ejecutar medidas que permitan promover los emprendimientos liderados por mujeres y con ello promover la verdadera igualdad de oportunidades.

Por otra parte, es esperanzador conocer que existen varios países que han implementado políticas y leyes específicas para promover el emprendimiento femenino, ya sea mediante el acceso a financiamiento, capacitación o incentivos fiscales. A continuación, damos algunos ejemplos:

1. **Estados Unidos:** Cuenta con diversas leyes y programas, como el Women's Business Ownership Act de 1988, que facilitó el acceso de las mujeres al crédito sin necesidad de un cofirmante masculino. Además, la Small Business Administration (SBA) ofrece asesoría y apoyo financiero a mujeres empresarias.
2. **Canadá:** Implementó el programa Women Entrepreneurship Strategy en 2018, una iniciativa de 2 mil millones de dólares canadienses para aumentar la participación femenina en el emprendimiento. Ofrece financiamiento y recursos específicos para mujeres emprendedoras en diferentes sectores.
3. **España:** Ha desarrollado políticas como la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven**, que incluye programas de apoyo a mujeres emprendedoras. También existen subvenciones y asesoría para el desarrollo de negocios liderados por mujeres.
4. **México:** A través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), existen programas de apoyo al emprendimiento femenino, incluyendo acceso a microcréditos y capacitaciones para fortalecer las competencias de mujeres en zonas rurales y urbanas.
5. **Francia:** Tiene programas específicos, como el Plan de Emprendimiento Femenino, que brinda apoyo financiero, mentoría y formación. Además, el ordenamiento



BANCADA DE RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

jurídico francés promueve incentivos para que más mujeres se sumen al ámbito empresarial.

6. **Chile:** A través del programa Capital Abeja de Servicio de Cooperación Técnica, se ofrecen fondos y recursos exclusivos para mujeres emprendedoras, especialmente para iniciar micro y pequeñas empresas.

Esta iniciativa debe significar el inicio de una política real de impulso a las mujeres emprendedoras en nuestro país, por ello, la declaratoria del 19 de noviembre como el **"Día Nacional de la Mujer Emprendedora, Peruana que Inspira"**, será el punto de partida para concientizar tanto a los funcionarios como trabajadores de las instituciones públicas y privadas.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

En cumplimiento del artículo 2, numeral 2, de la Constitución Política, que señala en forma expresa, que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de sexo o de cualquiera otra índole.

En este contexto, la propuesta apunta a desarrollar la Constitución, promoviendo la igualdad de oportunidades de mujeres emprendedoras peruanas.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

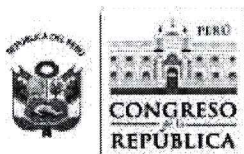
La iniciativa legislativa se vincula con la décimo primera política de Estado del Acuerdo Nacional que propone la **"Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación"**.

En este sentido, el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, las personas con discapacidad y las personas desprovistas de sustento, entre otras.

Con este objetivo, el Estado fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Asimismo, se vincula con la décimo cuarta política de Estado del Acuerdo Nacional que propone **"Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo"**, por medio del cual nos comprometemos a promover la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local.

Con este objetivo el Estado desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades



productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores;

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Al tratarse de una iniciativa legislativa de carácter declarativo con fines conmemorativos del *"Día Nacional de la Mujer Emprendedora, peruana que Inspira"*, no existe generación de gasto público.

Por otra parte, la propuesta permitirá generar conciencia en funcionarios y servidores públicos, en el sector privado y en toda la sociedad, en la importancia que reviste el impulsar los emprendimientos liderados por mujeres; ello permitirá dar a conocer casos de éxito y permitirles obtener mayor atención y beneficios para emprender.